

Número 3475

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan Pérez Conesa, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, confirmada en todas sus partes por silencio administrativo que desestima el recurso de reposición, interpuesto el 18 de mayo de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 232 de 1988.

Dado en Murcia, a 7 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3476

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don José Corbi Jiménez, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa (Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército) desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, no accediendo a la solicitud de ingreso en la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra y ascenso al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley re-

guladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 230 de 1988.

Dado en Murcia, a 6 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3479

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 538 de 1987, tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

—Sentencia.—En San Javier a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, el Sr. don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez sustituto de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico en el que son partes: el Ministerio Fiscal, el denunciante Víctor Martín Kooiman, el denunciado J. Cox y el responsable civil directo, Compañía de Seguros Norwich.

—Fallo: Que debo condenar y condeno a J. Cox a la pena de mil quinientas pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice con cargo directo de la Compañía de Seguros Norwich, en treinta y siete mil dieciséis pesetas a Víctor Martín Kooiman por los daños habidos en su vehículo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado J. Cox, vecino al parecer de Inglaterra, expido y firmo la presente en San Javier a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.

Número 3480

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Juan Nicolás Ramírez contra Prodiecu, S.A., en acción sobre salarios,

se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de junio de 1988 y hora de las 11'20 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avenida de La Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Prodiecu, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 24 de marzo de 1988.—El Secretario.

Número 3546

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales de separación con el número 599/88 a instancias de doña Mercedes García Pelli-cer, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, quien litiga en calidad de justicia gratuita, contra don Juan Legaz García, el cual se encuentra en paradero desconocido, y a quien se le cita por medio del presente para que el día diecinueve de mayo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la comparecencia acordada. Haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de citación a don Juan Legaz García, expido el presente que firmo en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.—V.º B.º el Magistrado Juez.